

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 20** *RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2021, de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, por la que se abre período de información pública del estudio de impacto ambiental y de la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto para la construcción de una planta fotovoltaica, de 4 líneas y 4 centros de transformación en carretera M-321 cruce M-319, en el término municipal de Villamanrique de Tajo, solicitada por Ibernova Promociones, S. A. U.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 9 y 10 del Decreto 70/2010, de 7 de octubre, así como en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a un período de información pública de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el estudio de impacto ambiental y la petición de autorización administrativa y de aprobación de proyecto de la instalación referenciada, a instalar en carretera M-321, cruce M-319, del término municipal de Villamanrique de Tajo, solicitada por Ibernova Promociones, S. A. U., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2020P1002

- a) Solicitante: Ibernova Promociones, S. A. U., con domicilio en calle Tomás Reondo, número 1, de Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: En carretera M-321, sin número; cruce M-319, del término municipal de Villamanrique de Tajo.
- c) Objeto de la instalación: Construcción de una instalación de producción fotovoltaica.
- d) Características principales:

La planta fotovoltaica Villamanrique II 27,976 MWp de potencia está compuesta por las siguientes instalaciones:

- Planta fotovoltaica: El proyecto contempla la instalación de una parte productora formada por 69 078 paneles fotovoltaicos de 405 Wp, así como 14 Inversores de 1637 kVA. Los inversores conectan con 3 Centros de Transformación 30.000/630V 6560 kVA y 1 Centro de transformación 30.000/630V 3280 kVA, conectados mediante 3 líneas de 30 kV soterradas en zanja, y mediante tendido eléctrico de 1 línea de 30 kV soterrada en zanja que llega hasta la Subestación SET FV Villamanrique 66/30kV, objeto del expediente 2020P1001.

- Producción.

REF. INSTALACIÓN	TECNOLOGÍA	COORDENADAS X – Y (UTM ETRS89)
Nº PANELES	P. TOTAL (Wp)	MODALIDAD DE GENERACIÓN
Nº INVERSORES	P. NOMINAL (kVA)	TENSIÓN DE CONEXIÓN A RED (kV)
2020P1002_IGA194	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	478687 4437984
69078	27 976 590	PRODUCCIÓN CONECTADA A RED
14	22 918	66

- 4 centros de transformación.

REFERENCIA CENTRO	ACTUACIÓN	kVA MÁXIMA	SITUACIÓN X - Y UTM (Huso 30 - ETRS89)	
PROTECCIÓN	R. TRANSF.	TIPO		
2020P1002 ICA15017	NUEVO	1x6560	479186	4438180
INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	30 kV / 630V	INTEMPERIE. PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
REFERENCIA CENTRO	ACTUACIÓN	kVA MÁXIMA	SITUACIÓN X - Y UTM (Huso 30 - ETRS89)	
PROTECCIÓN	R. TRANSF.	TIPO		
2020P1002 ICA15016	NUEVO	1x6560	479009	4438675
INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	30 kV / 630V	INTEMPERIE. PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
REFERENCIA CENTRO	ACTUACIÓN	kVA MÁXIMA	SITUACIÓN X - Y UTM (Huso 30 - ETRS89)	
PROTECCIÓN	R. TRANSF.	TIPO		
2020P1002 ICA15015	NUEVO	1x3280	478863	4438945
INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	30 kV / 630V	INTEMPERIE. PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
REFERENCIA CENTRO	ACTUACIÓN	kVA MÁXIMA	SITUACIÓN X - Y UTM (Huso 30 - ETRS89)	
PROTECCIÓN	R. TRANSF.	TIPO		
2020P1002 ICA15014	NUEVO	1x6560	478590	4438957
INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	30 kV / 630V	INTEMPERIE. PREFABRICADO DE SUPERFICIE		

- 4 líneas.

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.Serv. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
2020P1002 ILA12071		479186	4438180	756
	NUEVA	479009	4438675	30
1	SUBTERRÁNEA	0/HEPRZ1 26/45 kV 150 mm2 Al.		
2020P1002 ILA12072		479009	4438675	465
	NUEVA	478863	4438945	30
1	SUBTERRÁNEA	0/HEPRZ1 26/45 kV 150 mm2 Al.		
2020P1002 ILA12073		478863	4438945	612
	NUEVA	478590	4438957	30
1	SUBTERRÁNEA	0/HEPRZ1 26/45 kV 400 mm2 Al.		
2020P1002 ILA12074		478590	4438957	436
	NUEVA	478747	4439059	30
1	SUBTERRÁNEA	0/HEPRZ1 26/45 kV 400 mm2 Al.		

e) Presupuesto total: 12 454 925,4 euros.

- El proyecto se encuentra comprendido en el anexo I de la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 7 será objeto de una evaluación de impacto ambiental ordinaria en la forma prevista en dicha Ley.
- El órgano competente para la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución es la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética.

El estudio de impacto ambiental y el proyecto podrán ser consultados en la página web de la Comunidad de Madrid dentro de la ficha “Estudios de impacto ambiental en información pública de la DGIEM”, <https://www.comunidad.madrid/inversion/sectores-destacados/informacion-publica-direccion-general-industria-energia-minas>

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante el Área de Instalaciones Eléctricas de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el enlace: https://gestion.madrid.org/CTAC_CITA/dgiem

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética (Área de Instalaciones Eléctricas) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

Madrid, a 25 de agosto de 2021.—El Director General de Descarbonización y Transición Energética, Fernando Arlandis Pérez.

(02/26.209/21)

